



AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA INSPECCION TECNICA CONSTRUCCION GIMNASIO MUNICIPAL, CHILLAN VIEJO.

DECRETO N° 4414

CHILLAN VIEJO, 29 AGO 2013

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

- Ley 19.866, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N°7076 de 13 de diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto Municipal 2013.

b) El Convenio Mandato para la ejecución del proyecto denominado CONSTRUCCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL, CHILLÁN VIEJO de 16 de Septiembre de 2011.

c) La Modificación de Convenio Mandato para la ejecución del proyecto denominado CONSTRUCCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL, CHILLÁN VIEJO de 27 de Septiembre de 2012.

d) El Decreto N°4219 del 14 de Agosto de 2013, que declara Inadmisile Licitación Pública N° 21/2013 ID: 3671-36-LE13, Inspección Técnica Construcción Gimnasio Municipal, Chillán Viejo (3° llamado).

e) El informe de evaluación de las cotizaciones realizadas a los profesionales invitados a través del portal Mercado Público, con la ID: 3671-30-CT13.

f) Decreto N°250, Art. 10 N°7, letra l) del Reglamento Vigente de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

g) El Informe de Trato Directo emitido por el Director de Planificación del 29 de Agosto de 2013.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Trato Directo con el señor **JUAN CONTRERAS TATIN**, Constructor Civil, para la inspección Técnica Construcción Gimnasi Municipal, Chillán Viejo, por un monto de **\$8.500.000.-** impuestos incluidos, en un plazo de 8 meses.

2.- PROCÉDASE a realizar el contrato correspondiente.

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta Complementaria 214.05.56 del presupuesto municipal vigente.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/ UAV / FFV / DPM/ MOG /mog.

DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, Planificación, DOM, **Secretaria Municipal.**



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

| | |
|---------------------------------|---|
| BIEN/SERVICIO | : INSPECCIÓN TÉCNICA CONSTRUCCION GIMNASIO MUNICIPAL, CHILLÁN VIEJO |
| MONTO \$ | : \$8.500.000.- impuestos incluidos |
| FUNDAMENTO TRATO DIRECTO | : Después de tres llamados a licitación pública en que resultaron inadmisibles por no cumplir los requisitos de las Bases Administrativas y por la necesidad de contar con este profesional, debido a que la obra está en plena construcción. |
| PROVEEDOR Y RUT | : JUAN CONTRERAS TATIN, RUT: 9.554.765-6 |
| CONCLUSION | : La conveniencia de recurrir al trato directo con el proveedor seleccionado, por los conocimientos en edificaciones públicas. |
| MARCO LEGAL | : Artículo 10 N°7, letra l) del Reglamento Ley N° 19.886, de compras públicas. |



29 AGO 2013
DOMINGO PILLADO MELZER
DIRECTOR DE PLANIFICACION

Chillán Viejo, 29 de Agosto de 2013